



## EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0450 de 2016 “Por la cual se crea y reglamenta el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Cundinamarca – Sector Central”, el Decreto Departamental 041 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto Departamental 0450 de 2016” y el Acuerdo 004 de 2019, expedido por el Archivo General de la Nación “Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”, el cual en su artículo segundo define como convalidación el “Hecho mediante el cual la instancia competente certifica que las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD cumplen con los requisitos técnicos de elaboración y aprobación”.

### CERTIFICA

Que las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. – Cundinamarca, en ejercicio de sus funciones, expidieron el Acta No 4 del 15 de diciembre del 2020 y la Decisión Empresarial No 061 del 30 de diciembre del 2020, por medio de las cuales se aprueban las Tablas de Retención Documental, previo concepto favorable en su Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Que, por procedimiento interno del Consejo Departamental de Archivo, el equipo evaluador contratado por la Gobernación de Cundinamarca, dio a conocer Concepto Técnico Favorable, para proceder a su convalidación definitiva.

(Ver Concepto Técnico adjunto, el cual forma parte integral de la presente certificación)

Que, en virtud de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 004 de 2019 y en aras de proceder a su aplicación inmediata las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. – Cundinamarca solicitaron al Consejo Departamental de Archivo la convalidación de sus Tablas de Retención Documental.



Gobernación de  
Cundinamarca



[Secretaría General - Sede Administrativa,  
Calle 26 51-53, Torre Central Piso 3. Código Postal  
111321  
Bogotá, D.C. Tel/Fax, (1) 749 1809-7491783-7445605]

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Que en sesión del 28 de abril de 2022 el Consejo Departamental de Archivos procede a expedir el presente Certificado de Convalidación de la Tabla de Retención Documental de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. – Cundinamarca, de las cuales en concordancia con el artículo 19 del acuerdo 004 de 2019 el Secretario General de la entidad o quien haga sus veces, deberá solicitar al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la inscripción de las mismas en el Registro Único de Series Documentales – RUSD dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la presente certificación.

En constancia se firma a los 28 días del mes de abril de 2022.

**EVELIA ESCOBAR PERDIGON**  
Presidente  
Consejo Departamental de Archivos

**MARTHA ELENA RODRÍGUEZ BELLO**  
Secretaria Técnica  
Consejo Departamental de Archivos

Proyectó: Ángela Patricia Fonseca Piza  
Elaboró: Angie Catalina Murillo Bernal  
Revisó: Edwin Wilfredo Garay Garay  
Aprobó: Martha Elena Rodríguez Bello ]



Gobernación de  
Cundinamarca



[Secretaría General - Sede Administrativa.  
Calle 26 51-53, Torre Central Piso 3. Código Postal  
111321 Bogotá, D.C. Tel/Fax. (1) 749 1809-7491783-7445605 ]

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)